ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2025-7114
Fecha: 23-01-2025 - 11:56
Folios: 1 Anexos: 4
Radicador: LUZ DARY FONSECA SUAREZ - 5300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: AHY1F

Dependencia Responsable:	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.6373330-2024	Tipo de contrato:	Contrato de Suministro
Contratista/Asociado:	C.I.QUALITY TRADE LTDA	Plazo Inicial:	El contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta el 31/12/2024** o hasta agotar el presupuesto.
Objeto:	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL		
Valor Inicial:	$125.000.000, incluido todos los impuestos a que haya lugar.	Fecha de Inicio:	06/06/2024
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	24/01/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
M1: 25/09/2025	Cumplimiento 30/10/2024 N° 310-47-994000011262 Anexo 1 RCE 30/10/2024 N° 310-74 - 994000004516 Anexo 3	Hasta el 24/01/2025, o hasta agotamiento de recursos, lo que primero acurra	N/A	N/A	N/A	Hasta el 24/01/2025	$62.500.000	N/A	$187.500.000

Cesión:	**Otros Aspectos Modificados:**
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$187.500.000	$145.575.053	$145.575.053	$0	$41.924.945

IV. DATOS DE LA PRESENTE — MODIFICACIÓN N° 2

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem N°: O21202020070373290-1-2	N/A	Proyecto Ítem No.: O21202020070373290-1-2	Tiempo: N/A
$5.937.500		Tiempo: hasta el veinte 24/02/2025, o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra	
CDP Nº: 790			
CDP Fecha: 15 de enero de 2025	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 24/02/2025	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A
CDP Valor: $ 5.937.500			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $193.437.500			

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato: N/A	Se modifica el plazo de ejecución: SI ____ NO ____	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N/A	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Cesión: N/A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar el literal j de los estudios previos, el cual, quedará así

j. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte cuatro (24) de febrero de 2025, o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

Modificar el literal K de los estudios previos el cual quedará así:

K. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($193.437.500)** incluido IVA y todos los impuestos que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumir los impuestos mencionados, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

La SED realizó el estudio de costos para determinar el presupuesto oficial y los precios unitarios, en tal sentido, la ejecución del contrato resultante del proceso de selección, se realizará como una bolsa de recursos que se irá agotando de conformidad con los consumos que se vayan generando, por tanto, el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al proponente que oferte el menor valor de la sumatoria de los ítems descritos en la anexo técnico del presente estudio, los cuales en ningún caso podrán sobrepasar los precios techos establecidos por la SED.

Los recursos del presente proceso corresponden a la Secretaría de Educación Distrital, y se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3729 de fecha 06 de mayo de 2024, 4524 de fecha 26 de agosto de 2024 y 790 de fecha 15 de enero de 2025.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 2º**: La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El resto del contenido de los compromisos contractuales no sufrirá ninguna modificación

V. JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de contribuir a la calidad de un buen ambiente laboral de los servidores de la Secretaría de Educación del Distrito y fortalecer el clima y la cultura organizacional como pilares fundamentales del proyecto de bienestar, la Dirección de Servicios Administrativos priorizó el suministro de bebidas calientes como un servicio esencial. Este servicio, dirigido a servidores, personal de apoyo y contratistas de la SED, busca contribuir a que los empleados se sientan valorados y motivados, toda vez que, las máquinas expendedoras son una herramienta que mejora el bienestar, impulsa la productividad y aumenta la satisfacción del personal en las instalaciones.

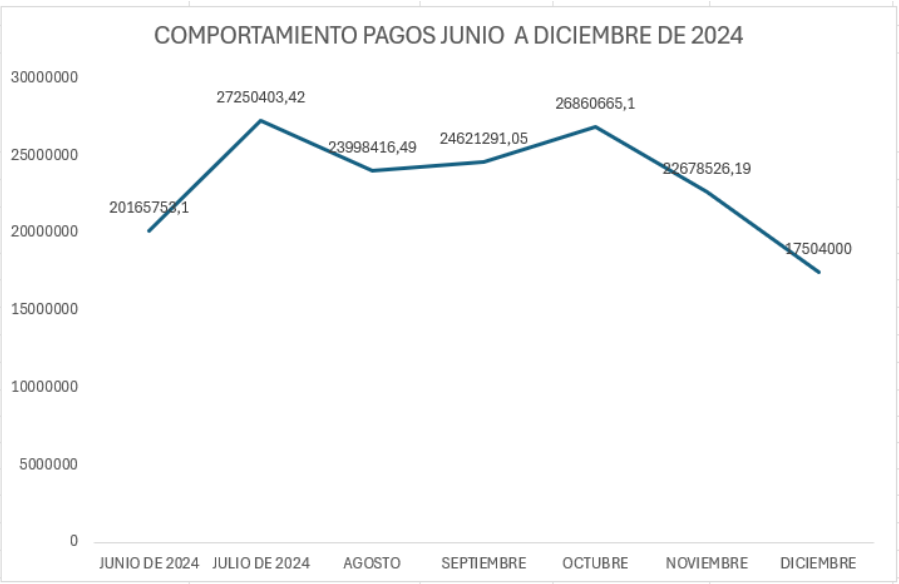
En tal sentido, la SED, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. SED-MC-DSA-033-2024, por medio del cual, se suscribió el día 29 de mayo de 2024, el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.6373330, suscrito con C.I. QUALITY TRADE LIMITADA cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL *DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL",* por valor de CIENTO VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($125.000.000) IVA INCLUIDO, y con plazo de ejecución de 212 días, dando inicio el 6 de junio de 2024 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

El contrato de suministro ha presentado un mayor consumo de bebidas calientes en comparación con lo inicialmente previsto, debido al incremento en el número de colaboradores que asisten de manera presencial a la sede de nivel central para realizar sus labores. Este aumento fue especialmente notable durante los meses de julio, agosto y septiembre. Para garantizar la continuidad del servicio, se realizó una adición al contrato de suministro N° 6373330 de 2024 por un valor de $62.500.000 y se prorrogó su vigencia hasta el 24 de enero de 2025, conforme a la Modificación N° 1 suscrita el 25 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad en el suministro de bebidas calientes para los colaboradores de la sede de Nivel Central, se requiere adicionar al contrato N° 6373330-2024 un valor de $5.937.500 y prorrogar su vigencia mientras se adelanta el proceso de selección correspondiente a la línea del plan anual de adquisiciones para el año 2025 O21202020070373290-1-1. Este proceso inició en diciembre de 2024 mediante el evento de cotización SED-SGI-DSA-MC-002-

2024 y fue radicado en la OAPRE de la SED para su aprobación como proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, cuya adjudicación está proyectada para el mes de febrero de 2025.

Ahora bien, el contrato de suministro ha venido presentando una variación del consumo y pago para los meses de junio hasta diciembre de 2024 así:



Conforme al gráfico anterior, se evidencia que en diciembre de 2024 el consumo de bebidas calientes presentó una reducción, tendencia que se mantiene en la proyección para enero de 2025 (ver gráfico siguiente). Como resultado, queda un saldo por ejecutar de $6.000.000, y el valor que se pretende adicionar correspondiente a $5.937.500, genera un valor total de $11.937.500. Este monto permite garantizar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para el nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito hasta el 24 de febrero de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, teniendo en cuenta las variaciones del consumo, lo que primero ocurra, conforme con la siguiente información.

Periodo	Mes	Valor	Acum Pagos	Saldo
06/06/2024-30/06/2024	JUNIO DE 2024	$ 20.165.753,10	$ 20.165.753	$ 167.334.246,90
01/07/2024-31/07/2024	JULIO DE 2024	$ 27.250.403,42	$ 47.416.157	$ 140.083.843,48
01/08/2024-31/08/2024	AGOSTO DE 2024	$ 23.998.416,49	$ 71.414.573	$ 116.085.426,99
01/09/2024-30/09/2024	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 24.621.291,05	$ 96.035.864	$ 91.464.135,94
01/10/2024-31/10/2024	OCTUBRE DE 2024	$ 26.860.665,10	$ 122.896.529	$ 64.603.470,84
01/11/2024-30/11/2024	NOVIEMBRE DE 2024	$ 22.678.526,19	$ 145.575.055	$ 41.924.944,65
	DICIEMBRE DE 2024	$ 17.504.000,00	$ 163.079.055	$ 24.420.944,65
proyección	ene-25	$ 18.420.944,65	$ 181.500.000	$ 6.000.000,00
proyección	feb-25	$ 11.937.500,00	$ 193.437.500	

El valor de la presente adición por $5.937.500 equivalente a 4,17 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y el valor de la primera adición por $62.500.000, equivale al 43,91 SMLMV. Este valor no supera el monto inicial del contrato, que es de $125.000.000, correspondiente a 48,076 SMLMV para el año 2024.

La presente adición y prorroga fue aceptada por el contratista mediante documento del **22 de enero de 2025** y remitido a través de correo electrónico.

Que finalmente, se precisa que el valor para adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: ***"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.***

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

A la Fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas a su cargo dentro de los parámetros de modo, tiempo y lugar previstos por la SED para la ejecución del contrato

VII. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
- Aceptación de la Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario.
- Certificado de cámara de comercio.
- Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá, Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.
2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene. (en caso dado de que no mantenga, se debe justificar y adjuntar)
3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales (cuando aplique), encontrándose a paz y salvo.
4. La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV (cuando aplique).
5. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Fecha: 2025.01.23 11:46:48 -05'00'

Ordenador del Gasto
CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor del Contrato
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de servicios Administrativos

Revisó y Aprobó: Lina María Vargas – Abogada Subsecretaría

Revisó y Aprobó: Carolina Ramírez Santamaría – Abogado(a) DSA

Elaboró: Luz Dary Fonseca Suárez – Profesional Universitario DSA

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO
Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2025.01.15 19:23:50 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 790

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200703732 90	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.937.500
			Total	**5.937.500**

Objeto:

M2_ADICION_Y_PRORROGA_AL_CONTRATO_CO1.PCCNTR.6373330_2024 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.

Se expide a solicitud de CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, mediante oficio número 893 de ENERO 14 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 15 DE 2025

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 15.01.2025

Elaboró: RHERNANDEZ 15.01.2025

Impresión: 15.01.2025-18:19:07 CCARMONA 0000680936 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMPROMISO:

No. contrato: **6373330** **Año** **2024**

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO**

Beneficiario: **C I QUALITY TRADE LIMITADA**

CC/Nit: **830090264**

Fecha expedición: **21/01/2025**

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número RP	Fecha RP	No. CDP	Código presupuestal	Nombre presupuestal	Fuente	Nombre fuente
4765	29/05/2024	3729	O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de	01	Otros Distrito Funcionamiento
5838	21/10/2024	4524	O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de	01	Otros Distrito Funcionamiento

2. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

Número RP	Fuente	Valor	Giro presupuestal	Liberación RP	Anulación reserva	Anulación pasivo	Saldo
4765	01	125,000,000.00	124,999,998.00	0.00	0.00	**0**	2.00
5838	01	62,500,000.00	20,575,055.00	0.00	0.00	**0**	41,924,945.00

3. INFORMACIÓN PAGOS

Registro No.	Fecha	No. OP	Valor OP	Beneficiario OP
4765	12/07/2024	3000511351	20,165,752.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
4765	09/08/2024	3000589510	27,250,403.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
4765	06/09/2024	3000683716	23,998,416.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
4765	07/10/2024	3000763929	24,621,291.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
4765	15/11/2024	3000892648	26,860,665.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
4765	12/12/2024	3001053158	2,103,471.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
			124,999,998.00	

Registro No.	Fecha	No. OP	Valor OP	Beneficiario OP
5838	12/12/2024	3001053158	20,575,055.00	C I QUALITY TRADE LIMITADA
			20,575,055.00	

SED FINANCIERA

Director financiero

La información suministrada, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS, BOGDATA y APOTEOSYS) y no refleja la información de pasivos exigibles. Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados”.

Lo anterior, en concordancia con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito (2017) Articulo 24. Acta de liquidación numeral e: A la interventoría o supervisor del contrato le corresponde: "verificar y soportar el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación".

La información generada en este informe sin la firma del responsable de presupuesto no tiene validez.

En caso de presentarse rechazo en los pagos ordenados, se debe tener en cuenta que el tipo, número y fecha del documento con el cual se reordenan los pagos cambian, más el valor es el mismo por el cual fue ordenado el pago. Por favor valide el estado de cuenta frente al histórico de pagos descargado de BOGDATA, para pagos posteriores al 01-10-2020.

C.I. QUALITY TRADE LTDA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL

Bogotá, Enero 22 de 2025

SEÑOR
Fredy Humberto Carrero Velandia
Director de Servicios Administrativos

Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.6373330 de 2024

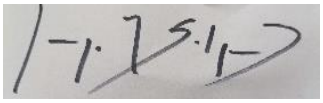
Secretaría de Educación Distrital

Bogotá

Cordial Saludo;

Por medio de la presente comunicación la empresa C.I. Quality Trade Ltda, identificada con NIT 830.090.264-3, acepta la adición al contrato No CO1.PCCNTR.6373330-2024 por valor de cinco millones novecientos treinta y siete mil quinientos pesos ($ 5.937.500) y prórroga hasta el 24 de febrero del 2025, o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra.

Atentamente,



Jorge Salguero Pardo
Representante Legal

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C I QUALITY TRADE LIMITADA
N.I.T. : 830.090.264-3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01119235 DEL 10 DE AGOSTO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE FEBRERO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 1,816,420,905

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR. 56 B NO. 127-38 INT. 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : VENTAS@QUALITYTRADE.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : KR. 56 B NO. 127-38 INT. 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : VENTAS@QUALITYTRADE.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001739 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00789368 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C I QUALITY TRADE LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
0000113 2007/01/16 NOTARIA 47 2007/01/19 01103794
6088 2013/12/26 NOTARIA 47 2013/12/27 01794244
0874 2014/03/12 NOTARIA 64 2014/03/13 01816083
3206 2018/09/20 NOTARIA 64 2018/09/27 02380517

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2091

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL "EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS. B. LA FABRICACION Y COMPRAVENTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LOS SECTORES AGRICOLAS, AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTESANAL, AUTOMOTRIZ, CONSTRUCCION, EDITORIAL, EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO, GANADERO, METALMECANICO, MINERO, PETROQUIMICA, QUIMICA TEXTIL, CONFECCIONES, IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, Y VENTA DE PRODUCTOS DESECHABLES Y DE PAPEL ; ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS RAPIDAS ; ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA. C. PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. D. CEDER, VENDER O ENDOSAR LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD EN OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. E. EN GENERAL CELEBRAR,
EJECUTAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O DE COMERCIO O DE CUALQUIER CARACTER LICITO COMPLEMENTARIO O ACCESORIO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE. F. EL EXPENDIO DE BEBIDAS Y SNACKS MEDIANTE MAQUINAS DISPENSADORAS. G. SERVICIOS DE CATERING.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 (EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
4799 (OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $180,000,000.00 DIVIDIDO EN 180,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CALLE CARVALHO LUIS MIGUEL C.C. 000000080417433
NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR: $30,000,000.00
SALGUERO PARDO JORGE MAURICIO C.C. 000000079754944
NO. CUOTAS: 60,000.00 VALOR: $60,000,000.00
SALGUERO PARDO LEYLA MARCELA C.C. 000000051937013
NO. CUOTAS: 60,000.00 VALOR: $60,000,000.00
SALGUERO PARDO MONICA C.C. 000000052021508
NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR: $30,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 180,000.00 VALOR: $180,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001739 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL

4 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00789368 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SALGUERO PARDO JORGE MAURICIO	C.C. 000000079754944
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALLE CARVALHO LUIS MIGUEL	C.C. 000000080417433

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD EN UN GERENTE, QUIEN PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : BACCO CAFE
MATRICULA NO : 01673478 DE 14 DE FEBRERO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE FEBRERO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : AV DORADO NO. 84A-55 LE-12A
TELEFONO : 2959731
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : VENTAS@QUALITYTRADE.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE FEBRERO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $638,762,330

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5613

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.754.944**

SALGUERO PARDO

APELLIDOS

JORGE MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-FEB-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014524-M-0079754944-20080618 0000522684A 1 1250016987

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262495705

PIB
11:06:52

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C I QUALITY TRADE LIMITADA identificado(a) con NIT número 8300902643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 11:08:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300902643
Código de Verificación	830090264325012311080 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79754944** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262497545

PIB
11:17:28

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79754944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 11:18:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79754944
Código de Verificación	79754944250123111806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:13 AM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79754944**
Apellidos y Nombres: **SALGUERO PARDO JORGE MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2025 11:20:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79754944 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108879885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79754944 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2025 03:30 PM

Código Verificación: **7EPFLGNQTC**

Válida hasta: **22/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

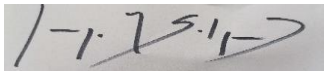
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, JORGE SALGUERO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.754.944, en mi condición de Representante Legal de C.I QUALITY TRADE LTDA identificada con Nit 830090264-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de Enero de 2025.



JORGE SALGUERO PARDO
79.754.944